

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE CENTROS

Universidad	Universidad de Extremadura
Centro	Escuela de Ingenierías Industriales
Código RUCT	06005317

ANECA ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del centro universitario arriba citado, conforme a lo establecido en el *Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios* y en la *Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria y demás normativa aplicable en vigor.*

El proceso de evaluación ha incluido una visita de un panel de personas expertas externas a la universidad cuya composición es pública en la página web de ANECA. Dicho panel, tras analizar el Plan de Acciones de Mejora, en su caso, ha elaborado unas conclusiones que se adjuntan como Anexo a este informe provisional. Toda la documentación, junto con la información disponible del centro, ha sido analizada por la Comisión de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y certificación de Sistemas Internos de Garantía de Calidad (SIGC) de los centros universitarios de ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado este centro, de acuerdo con los criterios del modelo de acreditación institucional de centros publicados en la página web de ANECA, y emitió un informe provisional de renovación de la acreditación institucional del centro, dándose traslado a la universidad del mismo. Una vez transcurrido el periodo de alegaciones, y en su caso, analizadas las alegaciones presentadas por la universidad al mencionado informe provisional, ANECA, emite este informe final de renovación de la acreditación institucional, que se envía al Consejo de Universidades para que continúe con la tramitación del expediente, de acuerdo con lo indicado por la normativa anteriormente aludida.



Alcance de la evaluación	Criterios del modelo que entran en el alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Política y objetivos de calidad.	X
	2. Garantía de calidad de los programas formativos.	X
	3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	X
	4. Personal académico y de apoyo a la docencia.	X
	5. Recursos y servicios.	X
	6. I+D+i y transferencia del conocimiento.	No aplica
	7. Vinculación con el medio.	No aplica
	8. Dimensión externa de la IES.	No aplica
	9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.	X
	10. Mantenimiento y actualización del SIGC.	X
	Tipo de formación que entra dentro del alcance de la evaluación <i>(Márquese con una "X" lo que proceda)</i>	
	1. Títulos oficiales	X
	2. Formación permanente	No aplica



A continuación, se enumeran los títulos que han sido objeto de evaluación en esta renovación de la acreditación institucional y sus características.

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial) por la Universidad de Extremadura	2501039	22/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial) por la Universidad de Extremadura	2501040	22/06/2009	23/06/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales por la Universidad de Extremadura	2503855	30/10/2018	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela de Ingenierías Industriales			
OBSERVACIONES			
El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura en el año 2019.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial) por la Universidad de Extremadura	2500928	10/06/2009	08/05/2017
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
• Escuela de Ingenierías Industriales			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos por la Universidad de Extremadura	4317710	11/03/2021	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			
El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura en el año 2019.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Energías Renovables, Gestión y Eficiencia Energética por la Universidad de Extremadura	4317620	22/01/2021	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			
El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura en el año 2019.			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Extremadura	4316768	23/07/2018	No aplica
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			
El título no se sometió a la renovación de la acreditación por títulos, si bien fue acreditado dentro del marco de la acreditación institucional inicial de la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura en el año 2019.			

DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Extremadura	4314338	11/12/2013	30/10/2018
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> Escuela de Ingenierías Industriales 			
OBSERVACIONES			



DENOMINACIÓN	CÓDIGO RUCT	VERIFICACIÓN	RENOVACIÓN ACREDITACIÓN
Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Extremadura	4311194	29/07/2009	12/12/2024
CENTRO/S DE IMPARTICIÓN			
<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de Ingenierías Industriales • Escuela de Ingenierías Agrarias • Escuela Politécnica • Centro Universitario de Plasencia. • Centro Universitario de Mérida 			
OBSERVACIONES			
<p>El título fue objeto de evaluación en todos sus centros durante la renovación de la acreditación institucional de la Escuela de Ingenierías Agrarias en el año 2024, obteniendo dicha renovación de la acreditación el 12/12/2024.</p>			



DECISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CENTRO

La Comisión, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de renovación de la acreditación institucional del centro evaluado, emite un informe de renovación de la acreditación en términos:

FAVORABLES

DESFAVORABLES

JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

La Comisión de acreditación institucional de centros universitarios y de certificación del diseño e implantación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, en reunión mantenida el día 9 de diciembre de 2025, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de renovación de la acreditación institucional del centro, así como a la renovación del certificado de implantación de un SIGC basado en el Modelo AUDIT.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Plan de acciones de mejora (PAM)
- Informe del panel de expertos (Tras el PAM)

La Comisión debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por el cumplimiento general de los criterios del modelo de evaluación para la renovación de la acreditación institucional y los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del panel de expertos.



JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN

Tras la aceptación del Informe Provisional de Renovación de la Acreditación Institucional por parte de la Universidad de Extremadura se procede a la emisión del Informe Final de Renovación de la Acreditación Institucional del Centro.

La Comisión desea reconocer a este Centro la concreción de las actividades de subsanación recogidas en el PAM elaborado, lo que le permite generar la confianza suficiente en la idoneidad y verosimilitud de los compromisos a desarrollar para atender las indicaciones del informe de evaluación elaborado por ANECA, y, por tanto, que desde la Agencia se pueda asumir que aquellas resultan, a priori, adecuadas para el logro de los objetivos de mejora planteados.

El Director de la División de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones

José Luis Aznarte Mellado



ANEXO

CONCLUSIONES DEL PANEL DE PERSONAS EXPERTAS

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-cb3d-f0e1-eb67-ac14-f376-ecee-8c81-aa4c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES, OPORTUNIDADES PARA LA MEJORA Y FORTALEZAS.

DETALLE DE LAS NO CONFORMIDADES

Nº No Conf.	Subcriterio AICU	Justificación	Cat. No Conf. *
NC1	1.1	<p>Aunque existe un mecanismo para la aprobación y actualización de la política y objetivos de calidad (P/ES004_EII), no se evidencia que la revisión y actualización de la Política de la Calidad se lleve a cabo de manera periódica.</p> <p>La Política de la Calidad vigente en la fecha de la auditoría tiene fecha de febrero de 2025. La versión anterior vigente tenía fecha de julio de 2016. Las entrevistas evidenciaron que el principal motivo es que dicha Política de la Calidad se ligaba principalmente a la línea estratégica que siguió el anterior director de la Escuela durante 8 años.</p> <p>No se evidencia, por lo tanto, una periodicidad en la revisión de la Política de la Calidad.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EII_NC1_AM1. Modificación del Proceso para Definir la Política y Objetivos de Calidad (P/ES004_EII) con el fin de mejorar la periodicidad en la revisión de la Política y Objetivos de Calidad.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p>	menor
NC2	3.1	<p>En la revisión muestral de la documentación se ha detectado que, en la titulación Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica, en el caso del expediente 1567, se han reconocido 42 ECTS por enseñanzas superiores no universitarias, lo cual excede el máximo de 36 ECTS de la memoria verificada.</p> <p>Durante la visita se corroboró que esto había podido suceder, dado que los reconocimientos se realizan de manera automática por Secretaría. No se ha evidenciado que este reconocimiento se haya corregido.</p> <p>Ello supone un incumplimiento de lo indicado en la memoria de verificación del título.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p>	Mayor



		<p>EII_NC2_AM1. Corrección del error por parte de la Secretaría del Centro.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p> <p>EII_NC2_AM2. Difusión de documento con límites máximos de reconocimientos de créditos en las distintas titulaciones oficiales del Centro.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>	
NC3	10.1	<p>No se ha evidenciado una clara sistemática en la revisión y actualización de la documentación de soporte del SIGC, ni en la participación de los grupos de interés en dichos procesos, que, en los últimos años, parecen más ligados a la vigencia del equipo directivo del centro que a un mecanismo claramente definido y llevado a cabo.</p> <p>Como ejemplo de evidencia, el Manual de la Calidad publicado en la web del centro hasta solo unos días antes de la visita de la auditoría era la versión 4.4 de 2018. La versión disponible durante la visita fue la 5, de abril de 2025. Las entrevistas evidenciaron que el principal motivo de estos largos períodos de revisión de la documentación es que se ligaban principalmente a la línea estratégica que siguió el anterior director de la Escuela durante 8 años. No se demuestra, por lo tanto, el cumplimiento de una sistemática clara ni una participación evidente de los grupos de interés.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EII_NC3_AM1. Elaboración de un protocolo de revisión, actualización y modificación de los documentos del SAIC.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>	menor

*La categoría de la No Conformidad se identificará escribiendo la palabra Mayor o Menor en esta casilla.



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
Nº	Justificación
OM1	<p>Se anima a la Escuela a que considere una mayor participación y una clara periodicidad en la aprobación y actualización de la política y objetivos de calidad. Existe un mecanismo para la aprobación y actualización de la política y objetivos de calidad (P/ES004_EII), que establece el proceso de revisión anual con la participación de la Comisión de Calidad del Centro y la aprobación de la Junta de Centro. No obstante, sólo en el año 2025 se ha evidenciado la realización de dicho proceso y no en años anteriores (desde 2016), específicamente en lo relativo a la Política de la Calidad. Se anima, por lo tanto, a que la participación de los diferentes grupos de interés (a través de la Comisión de Calidad y de la Junta) se sistematice y permita el cumplimiento de la periodicidad marcada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EII_OM1_AM1. Modificación del Proceso para Definir la Política y Objetivos de Calidad (P/ES004_EII) con el fin de promover la participación de los grupos de interés en la definición y revisión de la Política y Objetivos de Calidad.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p>
OM2	<p>La actualización de ciertas normativas del centro podría ser una oportunidad de mejora a considerar por el mismo. La última versión del Reglamento de régimen interno de la Junta de Escuela es 2004, y en ella se mantienen, por ejemplo, referencias a las titulaciones son anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior.</p> <p>Ello permitiría, entre otras cosas, mejorar el registro de altas y bajas en las Comisiones delegadas de la Junta de Escuela. Durante el análisis de la documentación se observó, por ejemplo, que no queda constancia en actas de las bajas y altas de miembros de las mismas.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EII_OM2_AM1. Actualización del reglamento de régimen interno de la Junta de Centro.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p> <p>EII_OM2_AM2. Instrucción interna sobre altas y bajas en las comisiones (todas) del Centro.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>
OM3	<p>La universidad podría valorar la opción de que los estudiantes pudieran realizar prácticas curriculares también durante el mes de agosto. Durante las entrevistas de la auditoría se corroboró que los estudiantes pueden realizar prácticas extra-curriculares durante todo el año, pero no así curriculares, que no pueden realizarse durante el mes de agosto. Esto provoca inconvenientes de planificación para estudiantes y empresas.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>EII_OM3_AM1. Plantear al vicerrectorado con competencia en materia de prácticas curriculares la posible extensión de realización de las mismas durante el mes de agosto.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>
OM4	<p>Se anima al centro a que aumente la información relativa a la evaluación de sus másteres virtuales o semi-presenciales. Como ejemplo, el Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos por la Universidad de Extremadura, pese a ser virtual, establece en su memoria de verificación que las pruebas de evaluación serán presenciales.</p> <p>En la auditoría se ha puesto de manifiesto que esas pruebas de evaluación presenciales hacen referencia a las globales. Las pruebas de evaluación continua se realizan de manera no presencial, aunque con seguimiento síncrono cuando se trata de pruebas por cuestionario.</p> <p>Posiblemente podría aclararse este hecho en la información al estudiante.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EII_OM4_AM1. Revisión de los planes docentes del Máster Universitario en Dirección y Gestión de Proyectos con el fin de especificar el carácter de la presencialidad (síncrona o asíncrona) de las actividades de evaluación.</p> <p>Valoración: Acción en proceso de ejecución.</p>
OM5	<p>Se recomienda reforzar los mecanismos para que la secretaría del centro tenga en cuenta los supuestos y número máximo de créditos a reconocer presentes en la memoria verificada de cada título, con el fin de que los reconocimientos efectuados se ajusten a lo establecido en dichas memorias.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EII_OM5_AM1 = EII_NC2_AM2. Difusión del documento con límites máximos de reconocimientos de créditos en las distintas titulaciones oficiales del Centro.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>
OM6	<p>Se anima al centro a que revise el proceso en el que se recogen las competencias en las guías docentes de las asignaturas cada año. Durante las entrevistas se evidenció que existe una guía de ayuda para el profesorado para la elaboración de las guías y que la selección de competencias está accesible para los profesores. Posteriormente la Comisión de Calidad es la responsable de que las competencias aparezcan correctamente. No obstante, sería aconsejable analizar si es conveniente que el profesorado tenga acceso a seleccionar las competencias que han de aparecer en las guías docentes.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>EII_OM6_AM1. Estudiar la posibilidad de que las competencias que corresponden a cada asignatura vengan prefijadas en la plantilla de guía docente sin posibilidad de que el profesorado que elabore la guía pueda modificarlas.</p> <p>Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p>
OM7	<p>Se anima al centro a que aumente la información relativa a la admisión al Máster Universitario en Ingeniería Industrial. En la sección de la Web dedicada al perfil de ingreso y admisión a dicho máster (https://eii.unex.es/titulaciones/0831/#tab-admissionprofile) se ofrece información genérica de la admisión al mismo. Sin embargo, no se especifican las condiciones establecidas en la Orden CIN de acceso ni el hecho de que los estudiantes, según el título de origen, tengan que cursar complementos de formación.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p>EII_OM7_AM1. Especificar las condiciones establecidas en la Orden CIN de acceso al mencionado máster en la información que figura en la página web en relación al acceso al máster, así como la necesidad de cursar complementos formativos dependiendo de la titulación de origen del estudiante que solicite acceso.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p>
OM8	<p>El centro podría plantearse aprovechar el margen de mejora existente en el conocimiento operativo del SIGC por los grupos de interés. Como ejemplo, la utilización del buzón de quejas y sugerencias. Previo a la visita de auditoría, se solicitó a la universidad evidencias de, al menos, dos registros de comunicaciones del buzón de quejas y sugerencias que atañan a la Escuela de Ingenierías Industriales y la gestión llevada a cabo a continuación. Según la documentación enviada, únicamente se había recibido una comunicación a través del Buzón para la Escuela de Ingenierías Industriales.</p> <p>Esta falta de conocimiento de este mecanismo se corroboró en las entrevistas de la visita. Por todo ello, se anima a la universidad a que, o bien promueva la utilización de estos mecanismos, o a que los sustituya formalmente en el SGIC por otros que sean más utilizados y generen los registros y la trazabilidad necesarios.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p> <p>EII_OM8_AM1. Habilitar en la página web del centro un acceso directo al buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones y consultas de la UEx.</p> <p>Valoración: Acción terminada.</p> <p>EII_OM8_AM2. Realización de una campaña de difusión de la existencia del buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones y consultas.</p> <p>Valoración: Acción en proceso de ejecución.</p>
OM9	<p>Con el objetivo de la mejora de la trazabilidad y el seguimiento de los indicadores, el centro podría plantearse que los indicadores asociados a cada proceso/procedimiento aparecieran codificados dentro del mismo. Actualmente se indica su descripción, pero no su código, lo que puede dificultar su clara identificación y trazabilidad.</p>



OPORTUNIDADES DE MEJORA (excluyendo las no conformidades)	
	<p>Asimismo, el seguimiento de los indicadores podría verse beneficiado si existiese un cuadro de mandos con sus valores y evolución al que poder acceder. Actualmente los valores de los indicadores se muestran en los informes anuales del centro.</p> <p>Se anima al centro a que reflexione sobre estas posibles mejoras.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a las siguientes acciones:</p> <p style="padding-left: 40px;">EII_OM9_AM1. Codificación de los indicadores de los distintos procesos y procedimientos del Centro dentro del documento del respectivo proceso o procedimiento.</p> <p style="padding-left: 40px;">Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p> <p style="padding-left: 40px;">EII_OM9_AM2. Creación de documento donde se evidencia la evolución de los indicadores de los diferentes procesos y procedimientos del Centro.</p> <p style="padding-left: 40px;">Valoración: Acción en proceso de ejecución.</p>
OM10	<p>El establecimiento de una periodicidad determinada en la realización de auditorías internas podría suponer una oportunidad de mejora a valorar por la universidad. Del análisis de la documentación y de las entrevistas durante la visita se evidenció que la Unidad Técnica de la Calidad programa auditorías internas en función de la situación de cada centro y sus circunstancias, por ejemplo, tras un cambio de equipo de dirección o de versión del Manual de la Calidad, pero no se establece una periodicidad determinada.</p> <p>En el Plan de Acciones de Mejoras (PAM) presentado por la universidad tras la recepción del Informe V2 del panel de expertos, la Escuela se compromete a la siguiente acción:</p> <p style="padding-left: 40px;">EII_OM10_AM1. Modificación del Procedimiento de Auditorías Internas existente en la UEx (PR/SO100) con la finalidad de definir una periodicidad determinada en la realización de las auditorías internas ordinarias.</p> <p style="padding-left: 40px;">Valoración: Acción no iniciada, pero sí planificada.</p>



FORTALEZAS DETECTADAS EN LA EVALUACIÓN DEL CENTRO	
Nº	Justificación
F1	El programa de fomento de vocaciones y promoción del talento para estudiantes: Programa "OnboardElIng", realizado en colaboración con empresas. No sólo acoge a posibles futuros estudiantes, llevándolos al Centro desde institutos y organizando actividades para ellos), sino que también los acompaña durante su paso por la escuela y busca servir de apoyo tras su finalización. Se evidencia que estas actividades han contribuido al aumento en el número de estudiantes de nuevo ingreso en el centro.
F2	Satisfacción general manifestada tanto por egresados como empleadores respecto a la calidad de las titulaciones, la participación por su parte en actividades organizadas por el centro y la pro-actividad del mismo en la organización de las mismas (por ejemplo, charlas de profesionales, formación a lo largo de la vida, etc.)
F3	Plan de Orientación Integral (POI) de la EI: ligado con el Programa "OnboardElIng", el POI organiza diferentes actividades que integran, entre otros, el Plan de Acción Tutorial o el Plan de Orientación Profesional para los estudiantes. Durante las entrevistas los diversos colectivos han destacado el Programa "Desayuna Ingeniería" en el que los profesores realizan diversos talleres para estudiantes.
F4	Agendas del estudiante y franjas de horas libres comunes para facilitar el acceso a actividades transversales (exposiciones, charlas, semana solidaria, etc.). Se valora muy positivamente este aspecto y, en concreto, la herramienta "agenda del estudiante", que muestra al estudiante las planificaciones semanales de cada asignatura, así como el espacio en el que se realiza cada actividad docente.
F5	El equilibrio e integración alcanzados entre la documentación de los procedimientos propios de la universidad y del centro. En el análisis de la documentación se evidenció que, siguiendo una oportunidad de mejora planteada en una auditoría anterior, se han incorporado en la gestión del SGIC del Centro los procedimientos y registros que se generan de los procedimientos que son de índole institucional de la universidad. Ello se plasma, por ejemplo, en un claro mapa de procesos común en el que se distingue entre procesos UEX y EI. La visita puso de manifiesto, además, que la centralización de algunos procedimientos propios de la UEX facilita el trabajo a los centros para procesos comunes. Todo ello redundando especialmente en la claridad de los procedimientos para la toma de decisiones relacionadas con los estudiantes.
F6	Satisfacción general manifestada por el personal del centro y por los estudiantes. Todos ellos consideran que el trato cercano sirve para mejorar el clima general y sienten que se cuenta con ellos para la toma de decisiones. También manifiestan que esa cercanía facilita la agilidad de respuesta para la resolución de las diversas situaciones que pueden darse.
F7	Los medios materiales y el presupuesto con los que cuentan el centro y los departamentos para renovar y actualizar el equipamiento de talleres y laboratorios, así como la participación del PTGAS responsable en la propuesta de actualización y gestión de los recursos materiales.

